

Buenos Aires, 12 de marzo de 2010.

A las  
Instituciones Afiliadas  
S./D.

De nuestra mayor consideración:

Por la presente tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., a los efectos de hacerles llegar la información relacionada con la puesta en marcha del **SEGURO POR ACCIDENTES EN LA PRÁCTICA DEPORTIVA** de nuestra Federación, que fuera aprobado en la Asamblea General Extraordinaria del 29 de septiembre de 2009, reglamentado por el Comité Ejecutivo, y que entrará en vigencia a partir del inicio de las actividades del Calendario Deportivo de año 2010.

A continuación les informaremos los detalles y el funcionamiento del mismo.

- **Casillas de Correo habilitadas para trámites del Seguro Deportivo:** A los efectos de canalizar la información que remitan sin riesgos de pérdida de la misma, o realizar consultas sobre el tema todos los mails deberán ser enviados a: [secretaria@femebal.com](mailto:secretaria@femebal.com) y [habilitaciones@femebal.com](mailto:habilitaciones@femebal.com)
- **Costo del Seguro:** El valor del mismo asciende a la suma de \$ 42,30 por doce meses de cobertura, el cual se abonará en nueve (9) cuotas de \$ 4,70 cada una. Cada deportista deberá ingresar obligatoriamente al Seguro. Quien entre al Seguro posteriormente a la primera cuota, pagará en forma proporcional, tal como se indica en el adjunto. El Seguro entra en vigor a partir del día 15 de Marzo de 2010. Se aclara aquellos jugadores **que ingresen al sistema a partir del 16 de julio de 2010** pagarán las cuotas que resten hasta la finalización de las mismas, **más una cuota extra de \$ 5,00 al momento de su ingreso. Si ingresan desde el 16 de octubre de 2010 pagarán una cuota extra de \$ 10,00, más la cuota normal del Seguro.** Las cuotas extras tienen el objetivo de cubrir el valor proporcional de la Póliza. En todos los casos que se cumplan con los pagos en tiempo y forma el deportista estará cubierto hasta el 15 de marzo de 2011.
- **Vigencia del Seguro:** Del 15 de marzo de 2010 al 15 de marzo de 2011, con la salvedad de que en cada caso en particular, entra en vigencia desde el momento de la presentación **(via mail)** en nuestra Secretaría Administrativa por la direcciones de mails mas arriba indicadas, quien automáticamente solicitará su alta a la Compañía de Seguros.
- **Pago de las cuotas:** Nuestra Tesorería emitirá mensualmente (ver fechas en el adjunto) las Notas de Débito correspondientes a la cantidad de cuotas a pagar, en base a:
  1. Altas acumuladas al cierre del período anterior
  2. Más altas del período

3. Menos bajas del período (cuando corresponda, al 15 de mayo ó al 15 de julio ó al 15 de septiembre de 2010)

Cada Afiliada tiene plazo para el pago hasta el día que se indica en el adjunto.

Los asegurados que entren al seguro con posterioridad al cierre de información del 15 de marzo de 2010, deberán pagar la cuota del período de ingreso en el momento del pedido del alta (ejemplo: Si se pide el alta el 17 de abril se deberá abonar en ese momento la suma correspondiente a la primera cuota \$ 4,70 junto a la entrega de la documentación respectiva; si el alta se produjera un 20 de agosto la suma de la primera cuota del seguro a abonar sería de \$ 9.70, y en los casos que fuera a partir del 16 de noviembre \$ 14,70). Ver cuadro respectivo en el adjunto a la presente.

Los pagos son en efectivo o con cheque fechado como máximo a la fecha de vencimiento indicada en la Nota de Débito. Los jugadores permanecen activos en la póliza hasta que se den de baja. La Institución que tenga la Nota de Débito impaga a la fecha de vencimiento implicará que a partir de ese momento **automáticamente** todos los equipos y sus respectivos jugadores no puedan seguir participando de nuestros torneos, con las pérdidas de puntos y las sanciones de acuerdo a las normas vigentes. El Comité Ejecutivo extenderá los plazos cuando lo considere necesario.

- **Bajas del Seguro:** Las instituciones podrán dar de baja del Seguro a aquellos deportistas que por cualquier motivo dejen de jugar, previamente deberán devolver indefectiblemente el carnet de jugador. Tendrán posibilidad de hacerlos en tres oportunidades a lo largo de la vigencia de esta Póliza: la primera el **15 de mayo de 2010**, la segunda el **15 de julio de 2010**, y la tercera el **15 de septiembre de 2010**. Si quisieran dar de alta nuevamente a ese jugador, por la misma institución que lo dio de baja, se deberá abonar previamente la suma la suma de \$ 20,00 para gastos de Administración, más las cuotas mensuales y adicionales del Seguro que correspondan.
- **¿Como asegurar a los deportistas?** : Las Instituciones deberán solicitar la incorporación de deportistas al Seguro mediante el Formulario 022 oportunamente remitido, **por mail, desde una casilla de correo autorizada ante nuestra Secretaría, a las casillas indicadas precedentemente, debiendo posteriormente presentarlo también en forma impresa, y con firma autorizada ante nuestra Federación.** Habrá que presentar un formulario por cada categoría, ubicando a los jugadores por el **orden alfabético** de sus apellidos. Este trámite es para los jugadores que ya tienen registrados, y los formularios se reciben en nuestra Secretaría de lunes a jueves ó hábil anterior (en caso de jueves ó viernes feriado), desde las 14,00 y hasta las 20,00 horas. **Los días viernes ó hábil anterior no se reciben formularios.** Los días el viernes o el día hábil anterior, es el día reservado para enviar los informes a la Cia. Aseguradora. Todos los

Jugadores incorporados hasta las 20,00 horas del día jueves o hábil anterior, se encuentran asegurados y por ello pueden jugar el fin de semana inmediato.

- **¿Cómo asegurar jugadores nuevos?** Las Instituciones deberán seguir el siguiente procedimiento: a) Enviar por mail el Formulario 022 con los datos de los Jugadores a incorporar y asegurar, aclarando en el mail que son JUGADORES NUEVOS hasta las 20,00 horas como máximo de los días jueves o día hábil anterior. También antes de esa hora presentar en nuestra Secretaría las fichas con los datos que normalmente se presentan para el fichaje de Jugadores nuevos, junto al Formulario 022 firmado por persona autorizada ante nuestra Federación. Se tomará el trámite, y el día Viernes o día hábil anterior, será asegurado el Jugador. **Las altas de jugadores solo serán aceptadas si el trámite esta debidamente completado. No se podrán asegurar a jugadores sin el trámite correcto y completo.**
- **¿Cómo asegurar Pases de Jugadores?** Junto a la presentación del Formulario de Pase, los pagos correspondientes y los elementos que exige la reglamentación vigente (fichas, fotos, fotocopias, permisos de los Padres, etc...), adjuntar un Formulario 022 con los datos del Jugador, y firmado por persona Autorizada ante nuestra Federación. Una vez aprobado el pase, y automáticamente aseguraremos a dicho deportista. **Los Pases únicamente son tratados por el Comité Ejecutivo en sus reuniones de los días Martes. Las altas de jugadores solo serán aceptadas si el trámite esta debidamente completado. No se podrán asegurar a jugadores sin el trámite correcto.**
- **HABILITACION DE JUGADORES:** Automáticamente cuando un jugador es asegurado, también será habilitado para el año en curso. Si un Jugador es dado de baja del seguro, posteriormente a haberlo asegurado, el mismo tendrá ese beneficio a los efectos del pago del Seguro, pero no será considerado LIBRE a los efectos de un Pase Interclubes.
- **CONSIDERACIONES REGLAMENTARIAS:**
  - A.- Jugador fichado en años anteriores que no sea habilitado mediante el **Formulario 022**, no podrá ser asegurado y ni jugar en nuestros Torneos.
  - B.- Jugador nuevo que no sea registrado según lo indicado, no podrá ser asegurado ni podrá jugar en nuestros Torneos.
  - C.- Jugadores que soliciten Pases, ya sea Interclubes o Interfederativos, sin cumplir con lo indicado precedentemente, no podrán ser asegurados ni podrán jugar en nuestros Torneos.

**Se recuerda que hasta el 17 de marzo de 2010 deben presentarse los listados con los jugadores a habilitar y a asegurar para el inicio de la presente temporada.**

**Miguel Angel Zaworotny  
Secretario Administrativo**

## INFORMACIÓN ADJUNTA

Inicio período adhesión	Fin período adhesión	Permanencia en la póliza – meses	Cuotas a pagar	Vencimiento del pago	1a. cuota	Cuotas siguientes
15/03/10	15/04/10	12	9	29/03/10	\$ 4,70	\$ 4,70
16/04/10	15/05/10	11	8	26/04/10	\$ 4,70	\$ 4,70
16/05/10	15/06/10	10	7	31/05/10	\$ 4,70	\$ 4,70
16/06/10	15/07/10	9	6	28/06/10	\$ 4,70	\$ 4,70
16/07/10	15/08/10	8	5	26/07/10	\$ 9,70	\$ 4,70
16/08/10	15/09/10	7	4	30/08/10	\$ 9,70	\$ 4,70
16/09/10	15/10/10	6	3	27/09/10	\$ 9,70	\$ 4,70
16/10/10	15/11/10	5	2	25/10/10	\$ 14,70	\$ 4,70
16/11/10	15/12/10	4	1	29/11/10	\$ 14,70	\$ 0,00
16/12/10	15/01/11	3				
16/01/11	15/02/11	2				
16/02/11	15/03/11	1				

<b>CIERRE INFORMACIÓN</b>	<b>DE</b>	<b>EMISIÓN DÉBITO</b>	<b>NOTA DE</b>	<b>DE</b>	<b>VENCIMIENTO DEL PAGO</b>	
15-03-10		18-03-10			LUNES	29-03-10
15-04-10		19-04-10			LUNES	26-04-10
17-05-10		20-05-10			LUNES	31-05-10
15-06-10		17-06-10			LUNES	28-06-10
15-07-10		19-07-10			LUNES	26-07-10
18-08-10		20-08-10			LUNES	30-08-10
15-09-10		17-09-10			LUNES	27-09-10
15-10-10		19-10-10			LUNES	25-10-10
15-11-10		18-11-10			LUNES	29-11-10